

ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE DIRECTOR-MONITOR, MAESTROS/AS Y ALUMNOS/AS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES BÁSICAS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES”. PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En La Solana, a 23 de abril de 2019, siendo las 9 horas se reúnen bajo la presidencia de Diego Gómez-Pimpollo Torrijos la Comisión de Selección, según establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la consejería de economía empresas y empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional, para elaborar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección del Personal director-monitor, maestros/as y alumnos/as trabajadores del citado proyecto de Recualificación y Reciclaje Profesional. La Comisión de Selección nombrada por el Sr Alcalde-Presidente según comunicación electrónica de fecha 15/04/de 2019, estará formada por los siguientes miembros:

Secretario: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, Técnico de la Secretaria General.

Vocales:

- D^a. Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo, ADL del Centro de La Mujer.
- D^a. Inmaculada Simón López Villalta, ADL .
- D. Juan Pedro Aguilar Santos Orejón, ADL.

Presidenta suplente: D^a María del Mar Luna Naranjo, Técnica de RR.HH.

Secretario Suplente: D.^a María Díaz Romero de Ávila

Vocales Suplentes:

- D^a Manoli García-Cervigón Torrijos.
- D^a Marisol Morales Martínez.
- D^a Catalina Romero de Ávila López Reina.

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión de valoración y revisadas las bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la lista provisional de Admitidos y Excluidos que se citan en Anexos:

Anexo I: Director/a-Monitor/a.

Anexo II: Maestros/as.

Anexo III: Alumnos/as -Trabajadores.

En la documentación presentadas por los aspirantes figuran curriculum, con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establecen que en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citadas documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de tres días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. A saber 24 de abril de 2019

ANEXO I.

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA DE DIRECTOR MONITOR:

ADMITIDOS
NO EXISTEN

EXCLUIDOS	
D. N. I.	CAUSA
22135565C	No acreditar experiencia profesional para impartir dos módulos formativos del Certificado de Profesionalidad a impartir: MF2051_1 MF2052_2
05193728Y	No acreditar experiencia profesional en los módulos del Certificado de Profesionalidad
70987810N	No acreditar experiencia docente

ANEXO II

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA DE MAESTRO/A:

ADMITIDOS	
D.N.I.	52388375X
D.N.I.	70734560S
D.N.I.	05643291B
D.N.I.	26451594F
D.N.I.	06230773G

EXCLUIDOS	
DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
74519489H	No acreditar experiencia profesional de 3 años.
05696582B	No acreditar experiencia profesional de 3 años.
71222051K	No acreditar experiencia profesional de 3 años
05916822A	No acreditar experiencia profesional de 3 años. No acreditar titulación de magisterio.
70728189S	No acreditar titulación de magisterio.

ANEXO III

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES:

RELACIÓN DE ADMITIDOS A LAS PLAZAS DE ALUMNOS/AS, IDENTIFICADOS POR D.N.I.:

70739819F	52135428V
71219513J	70583819Q
71223825R	70737728D
52382806F	70589237Y
70589489M	70987686A
52139352P	52137830G
52137652X	52133120D
52135642R	52132316X
52384042R	70584166H
70737757S	70587667T
71215421S	71226072V
71215834Z	70583670M
48297839R	52385903E
52136527N	08992381W
46859305W	70585902Y
71221297A	70584862R
71215317A	05638438B
52384825W	71215530D
70737569B	70583310J
52132627E	75239571Q
70585226C	06245071L
06225917R	52137907N
Y0661403Y	52137463M
70739590P	52381503S
70986526Q	71220337D

71225592C	Y2260240k
52135713A	52136945Q
*70585895E	* 71221293E

***ALUMNOS NO PRIORITARIOS**

RELACIÓN EXCLUIDOS A LAS PLAZAS DE ALUMNOS/AS:

DNI	Causa 1	Causa 2	Causa 3	Causa 4
70586083A		X		
70641515M		X		
X9242149J	X			
52132836R	X	X		
70739753X		X		
52380783P		X		
y3990368C	X			
EY1946138F	X			
71369445P	X	X	X	X
52381882A		X		
70737771Y			X	
52134335M		X		
52130357Y				X
72372664F	X			
06225422N		X		
70728244R	Cualificada en el mismo Certificado de Profesionalidad			
70734005N	X			
70988336D		X		
52384495V	X			

52389853Q	x	
70585895E		
70986989L	x	
20433009Q	x	
70987394X	x	
70726359W	x	x
52137463M	x	
71573161J	x	
71574729V		x
70737816M		x
52135266Q	x	
52384010S	x	x
51629012S	x	
26496451Z		x
52382219H	CAUSA 5	
70587679N	CAUSA 5	
70737204Z	CAUSA 5	
70728119Z	CAUSA 5	
70585906X	CAUSA 5	

***** Causa de Exclusión:**

CAUSA 1. No acreditar titulación académica. No acreditar estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

CAUSA 2. No acreditar Certificado de prestaciones.

CAUSA 3. No presentar tarjeta de demanda de desempleo.

CAUSA 4. No presentar Anexo de baremación.

CAUSA 5. No estar inscrito como demandante no ocupado a fecha de 20/03/2017.



El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de 3 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, es decir, desde el día 25 hasta el día 29 de abril a 14 horas.

En La Solana a 24 de abril de 2019.

El Secretario de la Comisión